

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7440** *SURGE CENTRO DE ESTUDIOS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ESCUELA PROFESIONAL SUPERIOR DE FORMACIÓN, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones Estructurales de las sociedades Mercantiles, se hace público que la junta general de socios del día 1 de junio de 2016 la "sociedad Absorbente" y los socios de las sociedades absorbidas, ejerciendo las funciones de la junta general de socios, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de " ESCUELA PROFESIONAL SUPERIOR DE FORMACIÓN, S.L." por "SURGE CENTRO DE ESTUDIOS, S.L.", en base a los balances de fusión de ambas compañías presentados a fecha 31 de diciembre del 2.015.

Asiste a los socios, los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la citada ley 3/2009.

Barcelona, 2 de junio de 2016.- Juan Alberto Moya Orozco Administrador único de Surge Centro de Estudios, S.L. (Sociedad Absorbente) y de la Escuela Profesional Superior de Formación, S.L. (Sociedad Absorbida).

ID: A160045532-1